

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diecinueve (19) de marzo de 2021, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío de notificación por aviso. No ha dado cumplimiento al auto del 10 de febrero de los corrientes. Sírvasse proveer.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por la Distribuidora Electroluz S.A.S., contra Víctor Manuel Sánchez Vargas radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00468-00.

El apoderado demandante allega prueba de notificación por aviso, sin embargo, estas están incompletas, y adicional a ello no ha dado cumplimiento al auto de fecha 10 de febrero de 2021, donde se le requirió para que aportara en debida forma las pruebas de la citación que establece el artículo 291 del CGP.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, realice la notificación de la parte demandada en debida forma o aporte las pruebas de haber cumplido con dicha carga procesal, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
La providencia se fija en Estado No. 050 del 23/03/2021. Gil

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe35515701bd0f15826066e946259c7a535d25760c25c067a05d919cbca8fd1a

Documento generado en 19/03/2021 11:30:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>